



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957  
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"  
[J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ibagué Tolima, noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: CONSULTA DE DESACATO ADELANTADO POR CARLOS EMIGDIO MORALES RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL CASTRO AMÓRTEGUI EN CONTRA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S. No. 73-622-40-89-001-2019-00128-01.-**

Revisado el presente asunto, existe la siguiente constancia de consulta de procesos en la página de la rama judicial:

DETALLE DEL PROCESO			
73622408900120190012801			
Fecha de consulta:	2022-11-11 13:05:10.7		
Fecha de replicación de datos:	2022-11-11 12:52:59.06		
	 Descargar DOC	 Descargar CSV	
<a href="#">← Regresar al listado</a>			
DATOS DEL PROCESO	SUJETOS PROCESALES	DOCUMENTOS DEL PROCESO	ACTUACIONES
Fecha de Radicación:	2020-02-03	Recurso:	SIN TIPO DE RECURSO
Despacho:	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	Ubicación del Expediente:	DESPACHO
Ponente:	DORIAM GIL BARBOSA	Contenido de Radicación:	
Tipo de Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA		Activar Windows Ir a Configuración de PC para activar Windows.
Clase de Proceso:	TUTELA		

En ese orden, se encuentra que el presente asunto fue objeto de conocimiento previo en sede de segunda instancia por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, por lo que ha de aplicarse lo indicado por el artículo 7º, num. 5º del Acuerdo No. 1472 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura que preceptúa:

*"(...) 5. POR ADJUDICACIÓN: Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las demás ocasiones en que deba volver al superior funcional, el negocio corresponderá quién se le repartió inicialmente".*

Por ende, se **ORDENA** la remisión del presente asunto al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué por conocimiento previo, para lo de su competencia.

Expídanse las comunicaciones idóneas de rigor.

**CÚMPLASE,**

**SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ**  
Juez

Firmado Por:  
Saul Pachon Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 006  
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb2a377ab13d61d253b376eae6638fd7a2ff46ed81758bf60fc7d0d13471f7af**

Documento generado en 11/11/2022 01:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>